



Términos y Condiciones “Elige Oromóvil y Gana”



El presente documento tiene como objetivo establecer y aclarar las condiciones bajo las cuales se registrará la Campaña “Yo elijo Oromóvil”, que busca incrementar las descargas de la nueva app de Banco de Machala S.A. (en adelante, EL BANCO). A lo largo de este documento, cuando se haga mención a LA CAMPAÑA, se entenderá que se refiere a la campaña mencionada; y la persona participante será referida como EL CLIENTE.

El presente documento ha sido elaborado y publicado a través de los medios que dispone EL BANCO, observando las formalidades determinadas en las normas legales vigentes para su realización.

PRIMERA: PARTICIPANTES. –

1. Participan todas las personas naturales, mayores de 18 años, que hayan descargado e iniciado sesión en la nueva app del Banco de Machala, Oromóvil, a nivel nacional.

SEGUNDA: MECÁNICA o CONDICIONES PARA PARTICIPAR. -

- a) Participan quienes hayan descargado e iniciado sesión en la nueva app de Banco de Machala-
- b) Registrado los datos de contacto en el formulario.
- c) Publicado en la red social de Instagram una fotografía mostrando la App Oromóvil (ya sea desde un stand del Banco, domicilio, oficina o cualquier lugar), etiquetando a la cuenta oficial @bancodemachala e incluyendo los hashtags #Oromóvil y #NuevaAppBancodeMachala.
- d) A mayor número de transacciones en la app, más oportunidades tienen de ganar.
- e) EL BANCO verificará y validará el cumplimiento de las condiciones antes de la asignación de los premios.
- f) La participación en LA CAMPAÑA implica la aceptación total de estos Términos y Condiciones por parte de EL CLIENTE.
- g) Solo participarán quienes hayan cumplido con las condiciones establecidos.

TERCERA: PREMIOS. –

1. Detalle de los premios

Se sortearán kits promocionales de la campaña, el cual está compuesto por un tote bag, bolígrafo y cuaderno con inserto.



MES	CANTIDAD DE GANADORES	FECHA DE SORTEO
Mes 1	50 ganadores	25 de mayo
Mes 2	50 ganadores	22 de junio
Mes 3	50 ganadores	3 de agosto



Si por fuerza mayor no se pudiera llevar a cabo la elección de los ganadores en la fecha prevista, el Banco de Machala S.A. determinará la nueva fecha y comunicará a sus clientes con 24 horas de anticipación, a través de sus canales oficiales.

1.- Adjudicación de los premios:

1.- La elección de cada ganador se realizará con la presencia de funcionarios autorizados de EL BANCO, eligiendo un ganador principal y dos suplentes, a través de una función aleatoria en Excel, quienes supervisarán y dejarán constancia de la celebración del sorteo de premios a través del acta respectiva.

1.1.- La base de datos de clientes que participarán en cada sorteo, estará compuesta únicamente por quienes cumplieron con los requisitos y condiciones de la CAMPAÑA de acuerdo a la vigencia indicada.

1.2.- La selección de los ganadores de la campaña "Yo elijo Oromóvil", se realizará en las instalaciones del Banco de Machala S.A. (Francisco de P. Icaza 423 y Gral. Córdova - Guayaquil), en presencia de funcionarios autorizados de EL BANCO, para lo cual se levantará un acta de constancia de lo efectuado, garantizando así la transparencia del sorteo.

2.- Para efectos de transparencia de LA CAMPAÑA, los datos personales de los ganadores serán publicados en las redes sociales de BANCO DE MACHALA S.A., pudiendo en consecuencia utilizar, publicar y difundir sus nombres, fotografías relacionadas con el objeto de esta promoción, con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente aplicable. Para cuyo efecto, EL PARTICIPANTE, al aceptar los términos y condiciones de esta campaña, renuncia expresamente a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, inclusive por concepto de derechos de imagen y aceptará expresamente el tratamiento de sus datos personales para las finalidades determinados en esta campaña.

LOS PARTICIPANTES que resulten ganadores de LA CAMPAÑA serán notificados con el resultado del sorteo de forma telefónica, sin perjuicio que también se la podrá notificar a través de correo electrónico, o a través de los canales oficiales del Banco, a elección de la institución.

3.- De no poder contactar a los ganadores de la promoción, en un máximo de 5 días hábiles, desde la publicación del resultado, se declarará desierta la entrega del premio y el Banco tendrá la libertad de disponer de dicho premio como considere pertinente.



4.- Una vez contactado EL PARTICIPANTE que resulte ganador, el período máximo para el reclamo de los premios es de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación. Si el premio no es reclamado dentro de los días mencionados, se declarará desierta la entrega del premio y el Banco tendrá la libertad de disponer de dicho premio como considere pertinente.

6.- En el caso de que EL PARTICIPANTE que resulte ganador no acepte el premio en los plazos establecidos en la presente campaña, se declarará desierta la entrega del premio y el Banco tendrá la libertad de disponer de dicho premio como considere pertinente.

7.- Los requisitos que los ganadores deberán presentar para la entrega del premio es su cédula de ciudadanía o de identidad. En el caso de no estar presente el titular de la cuenta ganador del premio, se deberá presentar una carta de autorización con reconocimiento notarial de firma a favor de un tercero, para retirar el premio, pudiendo el Banco verificar la forma que estime más conveniente.

Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el EL PARTICIPANTE que resulte ganador. Esta acta será constancia escrita de la entrega del premio.

Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

CUARTA: RESPONSABILIDAD. –

El Banco de Machala S.A., previo a la entrega de los premios, recabará el consentimiento de los ganadores, que permita utilizar sus opiniones, fotografías y/o imagen con fines de publicidad, y/o en cualquier medio de comunicación, redes sociales, páginas web o publicidad durante el periodo de 12 meses, a criterio del Banco.

QUINTA: VIGENCIA.-

La vigencia de esta campaña tiene una duración de 3 meses y aplica desde 27 de abril del 2026 hasta el 31 de julio del 2026.

SEXTA: RESTRICCIONES. –

Los clientes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.

No participan:

1. Menores de edad.
2. Los empleados y funcionarios del BANCO DE MACHALA S.A., ni sus cónyuges o familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
3. Administradores, miembros del Directorio, Accionistas, Agencias de publicidad y todas las personas con calidad de vinculados al Banco de Machala, según lo establecido por el Código Orgánico Monetario y Financiero, así como las resoluciones expedidas por el organismo competente.

Condiciones

- a) Si el cliente que resultare ganador renuncia al premio o no lo redime en el plazo de vigencia establecido no dará ningún derecho a indemnización, remuneración y/o compensación económica a dicho cliente por parte del Banco o el tercero que preste el servicio.



- b) Los premios se entregarán exclusivamente dentro de territorio ecuatoriano.
- c) En caso de siniestros naturales, pandemias o cualquier otro evento o situación de afectación pública, el Banco de Machala S.A., podrá suspender o dar por terminada la presente campaña, sin tener que efectuar ninguna entrega.
- d) El Banco podrá retirar al Participante de LA PROMOCIÓN, de forma inmediata, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar o en la forma de realizar transacciones, de alguno de los ganadores
- e) El Banco de Machala S.A., se reserva el derecho de modificar términos y condiciones de esta promoción y lo dará a conocer a través de sus canales oficiales.
- f) Los presentes términos y condiciones podrán ser consultados en la página web de Banco de Machala: www.bancomachala.com

SÉPTIMA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. -

El PARTICIPANTE, acepta los términos y condiciones de LA CAMPAÑA y autoriza al BANCO DE MACHALA S.A., para que realice el tratamiento de sus datos personales, cuando corresponda, en la forma y con los alcances que se detallan en este documento, y de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás normativa pertinente.

El PARTICIPANTE deja constancia de su consentimiento libre, específico, inequívoco e informado para aceptar, sin reserva ni condicionamiento alguno, las declaraciones y compromisos que aquí se contienen.

De forma independiente, se llevará a cabo el Tratamiento de los Datos Personales necesarios para las siguientes finalidades:

- Toma de fotografías y videos con fines promocionales para ser distribuidos en los canales y medios para tal efecto.
- Para efectos de evaluación, operación, desarrollo, análisis y mejora continua de las promociones y/o campañas. Siempre que sea posible.

Información Adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales de Banco Machala S.A en la Sección de Transparencia de la Información en la página web del Banco de Machala S.A. www.bancomachala.com

La participación en esta campaña no requiere de ningún costo adicional. Para mayor información comuníquese a nuestro Orofono: 04 392 0404.

Guayaquil, 27 de abril de 2026.

Atentamente,

BANCO DE MACHALA S.A.